

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325

ASOCIACION DE MUNICIPIOS Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCIÓN	
EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT
DESIGNADO DE OBRA	GRUPO INDUSTRIAL G&P SAS
Nº ORDEN DE ASISTENCIA	J3225-25
DESIGNADO DE INTERVENTORIA	SUMINISTROS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES H&F SAS
Nº ORDEN DE ASISTENCIA	J3325-25
OBJETO DE PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 9 ENTRE LAS CALLES 13 Y 15 Y DE LA CALLE 14 ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – META
VALOR TOTTAL	\$ 3.898.561.615,00
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	23 DE OCTUBRE DEL 2025

1. BALANCE TECNICO

Examinado el cumplimiento de las obligaciones impartidas al designado de obra y efectuado el respectivo seguimiento por parte de la interventoría que se verifica que el proyecto fue ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, unidades, precios y demás condiciones establecidas en los documentos técnicos, administrativos y financieros, restando a la fecha que se formalice el trámite o acto de recibido a satisfacción por parte del beneficiario final, municipio de Puerto Rico, Meta.

La asociación deja constancia de que el designado de interventoría, en su informe de liquidación, emitió un concepto final respecto de documentación que no fue conciliada con el designado de obra. No obstante, lo anterior, se adelantó el trámite correspondiente ante



ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325

la administración municipal, mediante el cual se llevó a cabo la entrega del proyecto a entera satisfacción por parte del municipio beneficiario. Lo anterior se soporta en el documento anexo denominado "Informe de Liquidación de Interventoría" y "Acta de entrega de obra"

No obstante, la suscripción y aceptación de la presente acta no exonera a los designados del cumplimiento a los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y legales que con posterioridad a esta fecha puedan ser formulados por esta entidad ejecutora o por el beneficiario final, Municipio de Puerto rico, Meta, en lo relacionado con las garantías otorgadas y el cumplimiento de las responsabilidades que legal y contractualmente resulten exigibles.

En consecuencia, el balance técnico de la orden impartida satisface los requerimientos exigidos, dejando constancia de la culminación de su objeto.

2. BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO

Establecido el valor de la orden de asistencia, el anticipo concedido y su correspondiente amortización, así como los pagos parciales realizados y el saldo pendiente por cancelar, se procede a presentar el balance económico y financiero del proyecto en los siguientes términos:

DESIGNADO DE OBRA:

El valor inicial de la Orden de Asistencia correspondió a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.670.045.636,00).

Se otorgó un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de este valor, equivalente a MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.835.022.818,00).

Durante la ejecución se tramitó el Acta Parcial No. 1 por valor de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.578.709.558,00) y se amortizo el 50% es decir MIL DOSCIENTOS



ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325

OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.289.354.779,00).

A la fecha, el total pagado corresponde a TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.124.377.597,00). Quedando un saldo pendiente por cancelar de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$545.668.039,00).

Vr. Obra	\$ 3.670.045.636		
Pagos efectuados:	Vr pagado		Vr actas
Anticipo	\$ 1.835.022.818,00		
Acta parcial 1	\$1.289.354.779,00		
Vr. ejecutado:			
Acta parcial 1			\$2.578.709.558,00
Acta final			\$1.091.336.078,00
Vr pendiente de pago	\$545.668.039,00		
	=====		=====
Sumas iguales	\$3.670.045.636,00		\$3.670.045.636,00

DESIGNADO DE INTERVENTORIA:

El valor inicial de la Orden de Asistencia correspondió a la suma de DOSCIENTOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$200.045.979,00).

Se otorgó un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de este valor, equivalente a CIEN MILLONES VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$100.022.989,50).

Durante la ejecución se tramitó el Acta Parcial No. 1 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325

DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$168.740.683,10). Se amortizo el 100% del anticipo, dejando un pago a realizar por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$68.717.693,60).

A la fecha, el total pagado es de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$168.740.683,10), quedando un saldo pendiente por cancelar de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$31.305.295,90).

Vr. Interventoría \$ 200.045.979,00		
Pagos efectuados:	Vr pagado	Vr actas
Anticipo	\$100.022.989,50	
Acta parcial 1	\$68.717.693,60	
Vr. ejecutado:		
Acta parcial 1		\$168.740.683,10
Acta final		\$31.305.295,90
Vr pendiente de pago	\$31.305.295,90	
	=====	=====
Sumas iguales	\$200.045.979,00	\$200.045.979,00

Una vez surtido el trámite de liquidación y suscrita el acta correspondiente por las partes, previa satisfacción del trámite o acto de recibido a satisfacción por parte de la administración beneficiaria, se procederá a la cancelación de los saldos pendientes por pagar a los designados conforme a los valores establecidos en el presente balance económico y financiero y previa verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros exigidos.

3. BALANCE ADMINISTRATIVO

Al término de la ejecución de las órdenes de asistencia y en procura de establecer la satisfacción de las obligaciones correspondientes al pago de la seguridad social en materia de salud y pensión para el personal que estuvo al servicio de los designados, la revisión de las planillas que registran esas novedades da cuenta de su cumplimiento.



ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325

4. BALANCE JURIDICO

4.1 Establecido el cumplimiento de sus obligaciones técnicas y económicas conforme queda descrito, el designado de obra, GRUPO INDUSTRIAL G&P SAS, de manera oportuna allegó las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. CV-1000 51622 y de responsabilidad civil extracontractual No. CV-1000 14334, expedidas por Seguros Mundial el día 18 de junio de 2025, con cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos, habiéndoseles impartido aprobación.

4.2 por su parte, la firma SUMINISTROS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES H&F SAS designada para desarrollar la gestión de interventoría, en acatamiento de los requisitos exigidos como garantía de sus obligaciones el 12 de junio de 2025 aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 30-44-1010 64236, expedida por Seguros del Estado S.A. el día 10 del mismo mes, contrato que por extender cobertura a los riesgos, cuantías y períodos igualmente se le impartió aprobación.

Con la suscripción y aceptación de la presente acta los designados asumen el compromiso de atender los requerimientos futuros que realice la Asociación o el municipio beneficiario, asociados estrictamente a las obligaciones relacionadas con la cobertura de los riesgos asegurados, su cuantía y vigencia de los contratos de seguro.

5. PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a paz y salvo, una vez la asociación pague al designado de obra y supervisión los valores a su favor reflejados en el balance económico financiero, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiario final de la obra, municipio de Puerto Rico, Meta
2. Aprobación del cronograma de flujos por parte del beneficiario final, municipio de Puerto Rico, Meta

En señal de aceptación de las estipulaciones aquí consignadas se suscribe la presente acta a los (24) días del mes de (marzo) del (2026).

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325

ENTIDAD EJECUTORA:



CARLOS ALFREDO PULIDO MICAN
Director ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT

ENTIDAD DESIGNADA OBRA:



MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA
GRUPO INDUSTRIAL G&P SAS
Representante legal
C. C. No. 86.086.430

ENTIDAD DESIGNADA INTERVENTORIA:



FLOR MARIA POVEDA CARO
SUMINISTROS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN
OBRAS CIVILES H&F SAS
Representante legal
C. C. No. 52.201.467

APOYO A LA SUPERVISIÓN



MANUEL FERNANDO ONTIBON DIMATE
C. C. No. 1.121.892.046